

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **078**

Fecha: 25/07/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2017 00304	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILSON MARTINEZ PARRA	LA NACIÓN - MIN. DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fija fecha para audiencia inicial el día 14 de agosto de 2018 a partir de las 3:00 p.m. en la oficina 305 del edificio cervantes.	24/07/2018		
63001 33 33004 2017 00376	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIME ENRIQUE FIERRO PIOQUINTO	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir previo a decretar el desistimiento tacito	24/07/2018		
63001 33 33004 2017 00388	Acción de Reparación Directa	JHONY ALEXANDER MURILLO RIVAS	MIN. DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - DUMIAM MEDICAL S.A.S.	Auto que niega llamamiento en garantia	24/07/2018		
63001 33 33004 2017 00422	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESITA DE BETANCOURT OROZCO	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Otra sustanciacion Requiere para que consigne gastos	24/07/2018		
63001 33 33004 2017 00427	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA CECILIA SOTO ARCINIEGAS	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir Para que consigne los gastos necesarios para surti la notificación	24/07/2018		
63001 33 33004 2017 00457	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIELO FRAISURY RINCON LONDOÑO	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir previo a decretar desistimiento tácito	24/07/2018		
63001 33 33004 2017 00468	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO MARTINEZ SIERRA	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Otra sustanciacion Requiere para que consigne gastos	24/07/2018		
63001 33 33004 2017 00469	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLADYS RODRÍGUEZ RIVERA	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Otra sustanciacion Requiere para que consigne gastos	24/07/2018		
63001 33 33004 2017 00510	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ORFILIA ARDILA PIEDRAHITA	LA NACIÓN - MIN. DE EDUCACIÓN - FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Otra sustanciacion Requiere para que consigne gastos	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00019	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ULISES ORTIZ CASTAÑEDA	LA NACIÓN - MIN. DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Otra sustanciacion Requiere para que consigne gastos	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00087	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN BEATRIZ SOTO RODRÍGUEZ	FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y se ordena consignar \$8000 en nombre de este juzgado en la cuenta de ahorros de Banco Agrario de Colombia No. 45401001790-5 convenio 11485	24/07/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00090	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERMES OSPINA GARZON	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancoc Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00092	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA AMPARO MUÑOZ MUÑOZ	FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena consignar a nombre de este Juzgado la suma de \$8000 en la cuenta de ahorros del banco agrario de Colombia No.45401001790-5, convenio 11485	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00102	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM RODRIGUEZ PELAEZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancoc Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00103	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA CARDONA GOMEZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancoc Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00116	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBERTO SERNA HURTADO	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancoc Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00125	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VICTOR HUGO BLANDON HURTADO	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancoc Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00127	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ISAAC ORTIZ CULMA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancoc Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00133	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YOLANDA BELTRAN DE SABOGAL	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancoc Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00136	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CECILIA PINTO SARMIENTO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancc Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00141	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA ROSA ECHEVERRY GONZALEZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancc Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00144	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA NOELIA JURADO CARDONA	U.G.P.P.	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancc Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00149	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHON JAIME MUÑOZ HERNANDEZ	LA NACION, MIN. DEFENSA, POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancc Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00150	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	JORGE ELIECER ROJAS	Auto de tramite corre traslado de solicitud de medida cautelar	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00150	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	JORGE ELIECER ROJAS	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancc Agrario. por valor de seis mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00155	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	FLORENTINO GAÑAN MOTATO	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00155	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	FLORENTINO GAÑAN MOTATO	Auto de traslado de medida cautelar	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00158	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCÍA MADRID PRIMERO	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00161	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSARIO OSPINA DE ESPINEL	CASUR	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00166	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PAOLA XIMENA RICO GONZALEZ	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Banc Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00167	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARDONA BOHORQUEZ FABER ALEXANDER	LA NACION -MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 6000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00173	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NOHELIA GUTIERREZ ACOSTA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00174	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FERNANDO DUQUE PARRA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Banc Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00177	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GILMA COHECHA CARRILLO	CREMIL	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00180	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ACENETH ARIAS LOPEZ	U.G.P.P.	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00181	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCIA ANGULO SOTO	U.G.P.P.	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00182	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA JUDITH MORENO LEON	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00183	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA MERY SABOGAL VASQUEZ	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00184	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARENAS LEON DORIS NAIRA	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Banc Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00185	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA LUCIA MENDEZ GIRALDO	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancce Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00186	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE HERNAN ARCILA ARISTIZABAL	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancce Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00187	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDUARDO ALONSO HENAO ARROYAVE	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00190	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRANCISCO JAVIER ARIAS SUAREZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00192	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARDONA ZARATE NUBIA CRISTINA	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancce Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00193	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CECILIA CORTES QUICENO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00194	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ELENA ROMERO GIL	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancce Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00197	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MILENA CARDONA HERNANDEZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00198	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESITA DE JESUS RAMIREZ BUITRAGO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	24/07/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00202	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA FLOREZ RESTREPO	FOMAG	Auto inadmitiendo la demanda inadmite y concede 10 días para subsanar	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00203	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ARIEL CASTRO BERNAL	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00204	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANTAMARIA RAMOS GUSTAVO	FOMAG	Auto admisorio de la demanda y ordena consignar la suma de \$ 8000 pesos en la cuenta de ahorros N° 45401001790-5 CONVENC 11485 del banco Agrario	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00206	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESTELLA LOPEZ RAMIREZ	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancce Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00207	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBRIA OSORIO OCAMPO	U.G.P.P.	Auto inadmitiendo la demanda	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00208	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAÑON QUINTERO LUIS JAIRO	FOMAG	Auto admite demanda admite demanda. para gastos de notificación cuenta No. 45401001790-5 convenio 11485, Bancce Agrario. por valor de ocho mil pesos.	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00213	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA LUCIA GARCIA MARTINEZ Y OTROS	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento que comprenden todos los jueces administrativos del circuito de armenia	24/07/2018		
63001 33 33004 2018 00214	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA CAROLINA TRIVIÑO SANTA	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento que comprende todos los jueces administrativos de circuito de Armenia	24/07/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

25/07/2018

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO